



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.651 / 2017.-

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.025/2017, de fecha 03 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 28 de Septiembre de 2017, emitido por el Club de Adulto Mayor Bello Atardecer de Laguna de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER**, para realizar su Aniversario N° 16, a desarrollarse el día Miércoles 8 de Noviembre de 2017, en la Sede de su Institución, en la Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, en horario desde las 16:00 horas y hasta las 21:00 horas.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-